



DIRECCIÓN JURÍDICA,
RECURSOS HUMANOS Y
CONTROL

ANEXO
RENOVACIÓN DE CONTRATO.

En Macul, 11 de enero de 2018, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL**, Rol Único Tributario N° 71.369.900-4, representada legalmente por don **MARIO FERNANDO RAMÍREZ VAZCONCELOS**, en su calidad de Secretario General, Cédula de Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en calle Gregorio de la Fuente N° 3556, comuna de Macul, ciudad de Santiago, que en adelante se denominará la "**CORPORACIÓN**", y don **JORGE FELIPE SEGU CABRERA**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado _____, comuna _____, en adelante e indistintamente el "**CONTRATADO**", se ha convenido el siguiente anexo al contrato de Arrendamiento de Servicios Inmateriales del 28 de Marzo del 2013:

PRIMERO: A contar del 01 de enero del año 2018 se renueva su contrato de honorarios, por 11 horas semanales, hasta el día 31 de diciembre del año 2018, quedando de la siguiente manera:

MES EJECUCIÓN	MES DE PAGO	MONTO POR MES
ENERO 2018	FEBRERO 2018	\$744.368.-
FEBRERO 2018	MARZO 2018	\$744.368.-
MARZO 2018	ABRIL 2018	\$744.368.-
ABRIL 2018	MAYO 2018	\$744.368.-
MAYO 2018	JUNIO 2018	\$744.368.-
JUNIO 2018	JULIO 2018	\$744.368.-
JULIO 2018	AGOSTO 2018	\$744.368.-
AGOSTO 2018	SEPTIEMBRE 2018	\$744.368.-
SEPTIEMBRE 2018	OCTUBRE 2018	\$744.368.-
OCTUBRE 2018	NOVIEMBRE 2018	\$744.368.-
NOVIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2018	\$744.368.-
DICIEMBRE 2018	ENERO 2019	\$744.368.-
CANTIDAD TOTAL A PAGAR BRUTO		\$8.932.416

SEGUNDO: La **CORPORACIÓN** pagará por el cumplimiento del cometido el monto máximo, bruto, total y único de **\$8.932.416.- (ocho millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos.-) brutos, con cargo a la cuenta "Proyecto COSAM Macul 2018", código 663**, conforme al detalle mensual que se indica en la tabla anterior.

TERCERO: El presente anexo fue solicitado por la dirección del área de salud mediante memorándum N° 0097 de fecha 11 de enero de 2018 para el "Proyecto COSAM Macul 2018", código **663**.



DIRECCIÓN JURÍDICA,
RECURSOS HUMANOS Y
CONTROL

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente anexo, se mantiene vigente lo dispuesto en su contrato de prestación de servicios de fecha 28 de Marzo de 2013 y anexos de contrato si los tuviere.

QUINTO: El presente convenio se extiende en tres ejemplares, quedando dos en poder de la **CORPORACIÓN** y uno en poder **JORGE FELIPE SEGU CABRERA**.

SEXTO: Las partes, previa lectura, firman y se ratifican del contenido del presente instrumento.

JORGE FELIPE SEGU CABRERA



MARIO FERNANDO RAMÍREZ VAZCONCELOS
SECRETARIO GENERAL

V°B° Jefe de Control

V°B° Jefe Personal

IRC / GSS / JCT / anr